

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE LA REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado “LACTEOS LA CHOLITA” promovido por la promotora **EMPRESA NANCE S.A**, cuyo representante legal es el señor LUIS ANTONIO STANZIOLA, varón panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-148-133.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, al día uno (01) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



LICDA. ALEJANDRA BLASSER.

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROVEIDO DRVE-048-0110-2024

Del 01 de octubre del 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, el promotor **EMPRESAS NANCE S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá bajo el Folio No. 155648049, con domicilio en calle 71 este, The Plaza San Francisco, local 13 corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, cuyo representante legal es el señor **LUIS ANTONIO STANZIOLA HENRIQUEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-148-133, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado “**LACTEOS LA CHOLITA**”

Que, en virtud de lo antedicho, el día 27 de septiembre del 2024, la promotora EMPRESA NANCE S.A., presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado “**LACTEOS LA CHOLITA**” ubicado en la comunidad de El Espino, corregimiento de Carlos Santana Ávila, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, República de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores JORGE LEE y GLADYS BARRIOS, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones No. **IRC-034-2001** y No. **IRC-070-2007** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Es.I.A de la sección de Evaluación de Impacto Ambiental fechado del 27 de septiembre del 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Es.I.A., Categoría I, denominado “**LACTEOS LA CHOLITA**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.